

REF:				FONDO RIPCIÓN	
SANTIA	GO,	17	JUN 2003		
RESOL	UCIÓN E	XEN	TA Nº 17	3	

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.,

2. Lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto Ley 1.328; 1 y 4 del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1633.

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno y la solicitud de inversión del nuevo fondo mutuo denominado **FONDO MUTUO CITICORP INVERSION DOLAR**, que será administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

2. La sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO VAZIO SUPERINTENDENTE

iuperintendente